

Para Sargento Músico de 2.ª clase. Trompeta. Zonas marítimas y Fuerzas embarcadas. Civil don Salvador Fabra Magraner.

El personal reseñado, excepto el que en la actualidad pertenece a las Bandas de Música de la Armada, deberá remitir a la Dirección de Enseñanza Naval, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta Orden, los documentos que se fijan en el punto 19 de la Orden ministerial citada anteriormente:

- a) Copia literal del acta de nacimiento.
- b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Certificado de buena conducta expedido por la Comisaría del Cuerpo General de Policía, o en su defecto por la Comandancia del puesto de la Guardia Civil.
- d) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o dependencia del Estado, provincia o municipio.
- e) Certificado de estudios primarios, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o título superior a éste.

Quiénes dentro del plazo indicado no presenten en el Registro General del Ministerio de Marina la documentación reseñada, serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 31 de octubre de 1973.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Manuel Pérez-Pardo y Peña.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se nombra Practicante en el Hospital del Rey.

Visto el expediente de la oposición libre para cubrir dos plazas de Practicante del Hospital del Rey, no escalafonadas, clasificadas en el anexo I del Decreto 1436/1966, de 16 de junio, convocada por Resolución de esta Dirección General de 17 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio).

Considerando lo dispuesto en las bases de la convocatoria; cumplidos todos los requisitos legales aplicables, y en especial lo dispuesto en el Decreto 1411/1966, de 27 de junio, y teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal juzgador,

Esta Dirección General, previo informe del Consejo Nacional de Sanidad y en uso de las facultades que por desconcentración de funciones le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien resolver la presente oposición nombrando Practicante a don Jesús Bartolomé Angón, nacido el 19 de marzo de 1933, con número de registro de personal BOSGO001184 y número de plaza 222 del anexo I del citado Decreto 1436/1966, de 16 de junio.

El interesado deberá tomar posesión del destino dentro del plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

La Administración podrá conceder una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los de-

rechos de terceros, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 6 de noviembre de 1973.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Orden de 16 de octubre de 1973 por la que se renuevan los miembros del Patronato de la Universidad de Valencia.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de fecha 6 de noviembre de 1973, página 21371, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto 1.º apartado G) En representación de las Asociaciones de Alumnos, donde dice: «Don Vicente Ortí Zaragoza», debe decir: «Don Vicente Ortí Tarazona».

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, apartado c), al Técnico Comercial del Estado don Félix Varela Parache.

Vista la instancia presentada por el Técnico Comercial del Estado don Félix Varela Parache, solicitando la situación de excedencia voluntaria, por encontrarse en las circunstancias previstas en el artículo 45, párrafo 1, apartado c), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Norma tercera de la Resolución de la Subsecretaria de Comercio de 5 de diciembre de 1969, sobre delegación de atribuciones en la Subdirección General de Personal, declara al señor don Félix Varela Parache en situación de excedencia voluntaria, en las condiciones previstas en el párrafo 3.º del artículo 45 de la referida Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, por hallarse incurso en los términos del párrafo 1.º, apartado c), del propio artículo 45. Dicha situación de excedencia voluntaria deberá ser computada a partir del día 1 de noviembre próximo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 31 de octubre de 1973.—El Subsecretario, P. D., el

Subdirector general de Personal, Miguuel Paredes Marcos.

Sr. Subdirector general de Personal.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de noviembre de 1973 por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo General Auxiliar al servicio de la Administración Militar.

Excmos. Sres.: Se modifica la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 154) por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo General Auxiliar al servicio de la Administración Militar a los siguientes aspirantes, quedando anulado su nombramiento por haber renunciado a la plaza alcanzada.

Puesto	Apellidos y nombre
10	Caballero Gomez, Pedro.
11	Brio García, Antonio del.
25	García de Salazar, María Cristina.
29	Valero Alcacer, José Vicente.
32	Faus Capella, María Esther.
36	Sevilla Otero, Antonia.
49	Fuente Moro, Josefa de la.
80	García Alvarez, Francisco Javier.
87	Diez Pérez, Iluminada.
137	Outeirño Fernández, Antonio.
144	Vizán Vizán, Floriana.

Puesto	Apellidos y nombre
183	Obregón Moreno, María de los Angeles.
184	Fernandez Pereda, María Rosario Josefa.
180	Fernandez Casado, María del Carmen
185	Díez Pérez, María Azucena.

De acuerdo con las bases de la convocatoria, y a la vista de los resultados obtenidos, se nombran funcionarios en practicas del citado Cuerpo a los aspirantes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, quedando adscritos a los Departamentos y localidades que para cada uno se indica, los cuales

deberán efectuar su presentación en los mismos el día 1 de diciembre de 1973.

Al efecto por el que se da aplicación a lo que se especifica en la Orden que se modifica.

El plazo de presentación de documentación a que hace alusión el punto quinto será de treinta días contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 1 de noviembre de 1973.

GAMAZO

Excmos. Sres. Ministros de Marina y del Aire y Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor

ANEXO

Relación de funcionarios en practicas de acuerdo con la puntuación obtenida, con designación del Departamento y localidad donde deberán desarrollar las prácticas administrativas

Número	Apellidos y nombre	Puntuación	Ministerio	Localidad
213	Rodríguez de Zuloaga y Montesinos, María Asunción	19,252	Marina	CA San Fernando.
214	García Iglesias, María Dolores	19,220	Aire	Madrid.
215	Morán Morán, María Ascensión Elena	19,080	Marina	Las Palmas C.
216	García Rodríguez, Enriqueta	19,076	Aire	Madrid.
217	Mercelles Ruanova, María del Carmen	19,018	Marina	Castellón
218	Martínez González, María Lourdes	18,786	Aire	Sevilla
219	Iñigo de Francisco, Amparo	18,746	Marina	Madrid.
220	Gómez Martín, María Engracia	18,620	Marina	Madrid.
221	Encina Rebolledo, María del Pilar	18,374	Aire	Sevilla.
222	Estrada Beardo, María del Carmen	18,256	Marina	CA San Fernando.
223	Ruiz Bautista, María Teresa	18,030	Aire	Albacete
224	Alonso San Mateos, Juan	17,700	Aire	Albacete
225	López Pardo, Consuelo	17,558	Marina	CA San Fernando.
226	Marassi Lebrero, Antonio Jesús	17,536	Aire	Sevilla.
227	Agúndez García, Lucía	17,360	Marina	Cartagena.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 7 de noviembre de 1973 por la que se anuncian oposiciones para cubrir 125 vacantes de Cabos de Músicas Militares

Se convocan oposiciones para cubrir 125 vacantes de Cabos de Músicas Militares, correspondientes a los instrumentos siguientes: flauta, oboe, requinto, clarinete, sax-alto, sax-tenor, sax-barítono, trompeta, flicorno, trombón, trompa, bombardino, bajo y percusión.

Normas

Primera: Estas vacantes serán cubiertas con arreglo a lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 904 de 4 de febrero de 1972 («Diario Oficial» número 43) y el programa publicado por Orden de 24 de agosto de 1945 («Diario Oficial» número 201).

Segunda: Los opositores dirigirán sus instancias a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal). El plazo de admisión de instancias será de treinta días a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Tercera: Recibidas las instancias, los seleccionados serán convocados para realizar el correspondiente examen en las fechas y lugar que oportunamente se comunicarán, siendo pasaportados por cuenta del Estado los militares y quedando obligados a presentarse. Si por cualquier causa no pudieran hacerlo, los Jefes de las Unidades en que prestan sus servicios comunicarán las causas que lo impidan.

Cuarta: Todos los ejercicios serán eliminatorios. El ejercicio previo será conceptuado solamente como aprobado o suspenso. Los componentes del Tribunal calificarán cada ejercicio con el número de puntos comprendidos en la escala de 0 a 10 y sus fracciones intermedias, debiendo obtener el opositor para ser aprobado como media aritmética 5 puntos. La escala de notas será la siguiente: de 0 a 1,99, malo; de 2 a 4,99, mediano; de 5 a 7,99, bueno; y 10, sobresaliente. Si hubiera dos o más opositores en la calificación total con igual número de puntos, se dará lugar preferente al que tenga mayor antigüedad en el mismo

empleo, si son paisanos, al de mayor edad, y entre paisanos y militares, al militar.

Quinta: Los opositores que obtengan plaza serán provistos por el Tribunal examinador del oportuno comprobante y remitirán por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) los documentos siguientes: Militares, copia íntegra de la filiación y hoja de castigos, siendo motivo de exclusión el tener anotada alguna falta. Paisanos, certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, de la Alcaldía, de la Guardia Civil, certificado de nacimiento y certificado de estudios primarios o Bachillerato.

Sexta: Si dentro del plazo de treinta días, contados a partir de ser propuestos para ocupar plaza, no se han recibido en este Ministerio los documentos mencionados, quedarán anuladas sus actuaciones y no serán nombrados para la plaza que aprobaron. Igualmente sucederá si los documentos remitidos no acreditan las condiciones exigidas en la presente convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En ambos casos el Tribunal formulará un acta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios para la oposición tuvieron cabida en las plazas convocadas.

Séptima: Recibidas las anteriores documentaciones se publicará la relación de los que han obtenido plaza, dándoles la antigüedad de la fecha de la Orden de publicación en el «Diario Oficial». Los aprobados tendrán derecho preferente para ocupar las vacantes de su empleo o instrumento existentes en las Unidades de su residencia o región los militares y los procedentes de paisano. Este derecho caducará desde el momento en que dejen de solicitar las vacantes anunciadas para los Cuerpos pertenecientes a la región militar en las que les asista la preferencia concedida por esta norma.

Novena: Destinados a Cuerpo, serán reconocidos facultativamente en el mismo antes de ser filiados. Los que como consecuencia de este reconocimiento no resultarán útiles y confirmada su inutilidad por el Tribunal médico regional, serán dados de baja, dándose cuenta de ello a este Ministerio.

Décima: Asistirán obligatoriamente a las Academias regionales respectivas hasta obtener el certificado de aptitud sobre obligaciones del Cabo y Cabo Primero.

Madrid, 7 de noviembre de 1973

COLOMA CALLEGOS